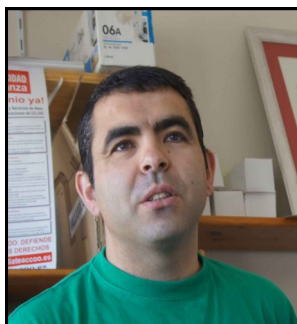


Equipos de Orientación Educativa y Decretos de Retribuciones

PNU



**Ismael
Jiménez Ahijado**
Responsable de PNU
fe.cyl.pnu@fe.ccoo.es

En 1992, se crea, entre otras, la especialidad de psicología y pedagogía. Los actuales EOEPs (Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica), se crean como tales, en el desarrollo de la LOGSE por Orden Ministerial de diciembre de 1993.

A partir de entonces (1993), se realiza una nueva distribución de efectivos con denominación de los distintos

equipos, sectorización de zonas, y se integran en dichos EOEPs a los equipos que, con distinta denominación, existían en el anterior sistema educativo, SOEV y EQUIPOS MULTIPROFESIONALES.

Como consecuencia de todo lo anterior, en todos estos años, han convivido los funcionarios descritos anteriormente, y, realizando en todo las mismas funciones. Sin embargo, la Administración no procedió a considerar la singularidad de todos los puestos de trabajo de los EOEPs.

Así pues, teniendo en cuenta los antecedentes y las funciones a desempeñar por estos servicios de orientación, parece obvio y justo que se reconozca por parte de la Administración la singularidad de estos puestos y la asignación del componente singular del complemento específico a los profesores que desempeñan funciones en dichos puestos.

Desde un principio la Federación de Enseñanza de CCOO de Castilla y León ha denunciado este hecho, ganando sentencias contra de los Decretos de Retribuciones en lo que se refiere a este colectivo de trabajadores.

Este año el Decreto de retribuciones 2014, como consecuencia de las sentencias ganadas por CCOO, reconoce el componente singular del complemento específico. El cobro de esta cantidad se ha realizado ya en la nómina del mes de febrero.

Puede surgir dudas respecto a la cantidad a percibir, puesto que en aquel entonces se percibía 168€, recogiendo el decreto de retribuciones de 2009 la cantidad de 148€. Esto es debido al cobro de 12 pagas de 168€ equivalentes a 14 pagas de 148€ (números redondos). La diferencia de 148€ a 142€ es debida a la bajada de sueldo a los funcionarios públicos en junio de 2010.

Respecto a las/os trabajadoras afectadas por la sentencia de 2011 ganada por CCOO, y que supuso la modificación del Decreto de Retribuciones de 2010, será en la nómina del mes de marzo cuando se ejecute. Habrá que estar atentos pues existe mucha casuística y pueden darse casos en que el ajuste sea negativo para el trabajador.

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO hemos trasladado a la Administración la necesidad de negociar una salida para los años 2011 y 2012 dado que los Decretos de Retribuciones correspondientes a estos años, han sido también llevados a los tribunales por las mismas causas, y, sería inútil seguir con los procedimientos legales (con los gastos que ello conlleva) toda vez que ya se ha pronunciado el Tribunal Supremo sobre este mismo asunto dando la razón a CCOO.

